

MA-021/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-023/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-024/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-025/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no han sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican actos administrativos que no han podido ser notificados a los siguientes interesados:

Expediente: SAAD01-18/045130/2007-60.
Apellidos, nombre: Del Rey Águila, Carmen.
Localidad: Aldeire (Granada).
Contenido del acto: Resolución de inadmisión de solicitud de revisión.

Expediente: SAAD01-18/589653/2008-37.
Apellidos, nombre: Amescua Ruiz, Baldomero.
Localidad: Guadix (Granada).
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de revisión de oficio.

Granada, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Trámite de audiencia a la interesada para alegar y presentar la documentación que considere oportuna según lo dispuesto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-28078 TAMARA DIEGUEZ NIETO

LINARES

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5 apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces,

PS JA 551-2010-24217
PS JA 551-2010-24711
PS JA 551-2010-24730
PS JA 551-2010-26025
PS JA 551-2010-27617
PS JA 551-2010-28831
PS JA 551-2010-29946

NOELIA GARCÍA LUJANO
LUISA HERNÁNDEZ CORTÉS
HELIODORO RODRÍGUEZ TORRES
INES MORENO RICO
ANTONIO MORENO MARTÍN
ANGUSTIAS M. EXTREMERA BARRANCO
ANTONIA ALMAGRO MUÑOZ

ANDÚJAR
LA GUARDIA DE JAÉN
SANTIAGO-PONTONES
LINARES
LINARES
JAÉN
JAÉN

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-19092
PS JA 551-2010-19602
PS JA 551-2010-24192
PS JA 551-2010-25058
PS JA 551-2010-25074
PS JA 551-2010-25656
PS JA 551-2010-26351
PS JA 551-2010-26585
PS JA 551-2010-26629
PS JA 551-2010-28204
PS JA 551-2010-28837
PS JA 551-2010-30485

MABEL HERBAS SALAZAR
MOHAMMED SAIDI
FRANCISCA MUÑOZ RODRÍGUEZ
GEMMA CASTILLO DÍAZ
FRANCISCA RUIZ BASCÓN
RUSLANA ZAYETS
FRANCISCO LOPEZ GARZON
JAVIER CONSUEGRA FERNÁNDEZ
DAVID ARNADA MARTÍNEZ
FRANCISCO REYES MORENO
Mª LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
VANESA GARCÍA MORENO

ANDÚJAR
TORREDEL CAMPO
LINARES
MANCHA REAL
TORREDEL CAMPO
JAÉN
VILCHES
JAÉN
JAÉN
LINARES
JAÉN
VILLANUEVAARZOBISPO

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-34142
PS JA 551-2010-34195
PS JA 551-2010-36528
PS JA 551-2010-40707
PS JA 551-2010-43558

SAMUEL CORTÉS CORTÉS
JUAN DAVID MARTÍNEZ PARRA
LUZ DIVINA MORENO ESCOBEDO
DAVID MORENO CORTÉS
JUAN CARLOS ARENAS AMARO

MENGBAR
JAÉN
JAÉN
MENGBAR
ANDÚJAR

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-9195	INMACULADA C. RAMÍREZ PEREIRA	CTRA. DE LA GUARDIA
PS JA 551-2010-10918	LYDIA PRIETO ANGULO	JAÉN
PS JA 551-2010-11072	PATRICIA GARCÍA VACAS	MENGIBAR
PS JA 551-2010-11577	LIDIA RAMÍREZ QUILE	MANCHA REAL
PS JA 551-2010-11600	JUAN JOSE CASTRO OCAÑA	MARTOS
PS JA 551-2010-11887	ESTHER MORENO MORENO	ANDÚJAR
PS JA 551-2010-12874	JOSÉ LÓPEZ MONTBLANC	ARQUILLOS
PS JA 551-2010-13553	DUMITRU GABRIEL VISILENA	JAÉN
PS JA 551-2010-13592	ASCENSIÓN MARTÍNEZ GÓMEZ	JAÉN
PS JA 551-2010-13654	M ^o JESÚS BUYEMA TÉLLEZ	JAÉN
PS JA 551-2010-13665	MIGUEL ÁNGEL CID JULIÁN	JAÉN
PS JA 551-2010-15136	CARMEN ESCOBEDO LÓPEZ	BEGIAR
PS JA 551-2010-15442	MONSERRAT CRESPO MORAL	LINARES
PS JA 551-2010-16783	JESÚS TIJERAS GARCÍA	BAILÉN
PS JA 551-2010-17574	JULIANA TORRES TORRES	SANTIAGO-PONTONES
PS JA 551-2010-18053	M ^o SUSANA REDROVAN BARZALLO	JAÉN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes sobre protección de menores, por las que se acuerdan formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción.

352-2008-5343/352-2009-4834-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de enero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de los menores J.L.C.B. y R.C.B., acordó formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Raquel Sáez Flores al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor E.G.S., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido consistente en acordar el desamparo y la constitución de acogimiento familiar con familia extensa de dicho menor por esta entidad pública, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Rosana Bautista Álvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 13 de diciembre de 2010 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto de los menores R.C.B., I.C.B. y M.A.B.A. designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Fernández Pérez y don Salvador Cortes Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las